

BECAS para Diplomados/Graduados en Enfermería colegiados en la Provincia de Zaragoza

La solicitud de las becas deberá ajustarse a las siguientes BASES:

1. La solicitud de las becas queda abierta en el momento de publicación de las bases.
2. Podrán solicitarlas todos los Colegiados en el Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza.
3. Las becas van dirigidas al fomento de la investigación enfermera. Así, el ICOEZ convoca becas de ayuda a la asistencia y participación en congresos y jornadas. Y, por otro lado, convoca becas de ayuda a finalización de un **máster universitario oficial**, y de la **tesis doctoral**, vinculados ambos a la temática enfermera.
4. Las cuantías de las becas son las siguientes:
 - a. Por asistencia a congresos/jornadas cuya cuota de inscripción sea igual o superior a 100 euros, el Colegio profesional asigna una subvención de 50 euros.
 - b. Por cada defensa de un poster en un congreso/jornada cuya cuota de inscripción sea igual o superior a 100 euros, el colegio profesional asigna una subvención de 75 euros.
 - c. Por cada defensa de una comunicación oral en un congreso/jornada cuya cuota de inscripción sea igual o superior a 100 euros, el colegio profesional asigna una subvención de 100 euros.
 - d. Por presentar la acreditación de haber cursado un **máster universitario oficial**, el colegio profesional asigna una subvención de 200 euros.
 - e. Por la lectura de una tesis doctoral, el colegio profesional asigna una subvención de 300 euros.
 - f. Se entregarán tantas becas como solicitudes que cumplan los requisitos hasta completar la partida presupuestaria contemplada para el año en curso.
5. El plazo de solicitud de las becas estará abierto durante todo el año.
6. Los impresos para solicitar estas becas están a disposición del colegiado en la Web Colegial:
<http://www.ocez.net/becas-y-premios>



7. Solamente se podrá solicitar una beca para congresos/jornadas que hayan finalizado durante el año en curso, o para master/doctorado cuya defensa se haya producido en ese periodo.
8. El/la perceptor/a de la cuantía de la defensa del póster y/o comunicación será únicamente la persona que realice la defensa de la misma.
9. Cada solicitud deberá ser remitida en un sobre dirigido a la Secretaria del Colegio con el lema <Becas para profesionales de Enfermería de Zaragoza>, completado con fotocopias. Los colegiados deberán acompañar a la solicitud una <Declaración Jurada> de no haber recibido ayuda económica de otra entidad o institución, para la asistencia a Congresos/Jornadas, o la realización de estudios del Máster o Doctorado. La beca será para un solo asistente al Congreso/Jornada o autor. Las becas no pueden ser acumulativas. Es necesario incluir el justificante de pago de los mismos.
10. Una vez cumplimentados los modelos de *Solicitud* y *Declaración Jurada*, así como copia de la documentación requerida, deben ser remitidos a la Organización colegial al correo: enfermeria@ocez.net o presentado en la Sede Colegial, desde el que se dará cuenta de la recepción de la solicitud y se informará de si ésta cumple o no los requisitos exigidos.
11. La solicitud de Beca será elevada a la Junta de Gobierno cuya celebración sea posterior a la recepción de la petición para su toma en consideración. Una vez aceptada, se procederá a comunicar a la colegiada/o la concesión de la ayuda a través de correo ordinario y el ingreso de la cantidad estipulada en la cuenta corriente que figura en el registro personal de la colegiada/o.
12. El hecho de solicitar una beca implica la aceptación de las bases expuestas.